

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



"Año de la Recuperación y consolidación de Economía Peruana"

CONVOCATORIA DE LOCACIÓN DE SERVICIO Nº 016-2025

ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO

AREA USUARIA: IESPP "JOSE CRESPO CASTILLO" DE AUCAYACU - DRE HUANUCO.

<u>PERFIL DEL LOCADOR</u>: SEGÚN LO CONSIGNADO EN EL <u>ANEXO Nº 4</u> NUMERAL 9 (9.1, 9.2, 9.3 Y 9.4) FORMATO DE TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA SERVICIOS PROFESIONALES (LOCACIÓN DE SERVICIOS)

PARA LA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TEMPORAL DE UN PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE "SOPORTE PSICOPEDAGOGICO" PARA EL IESPP JOSE CRESPO CASTILLO DE AUCAYACU DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUANUCO.

De acuerdo al siguiente cuadro:

DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	PLAZO DE CONTRATACION	VALOR DE CONTRATACION
PERSONA NATURAL PARA PRESTAR SERVICIO EN EL IESPP JOSE CRESPO Y CASTILLO DE AUCAYACU DE LA DRE HUANUCO.	180 DIAS (6 ENTREGABLES)	21,000.00

PRINCIPALES CONSIDERACIONESA CUMPLIR POR LOS PARTICIPANTES:

- ✓ Curriculum Documentado y Foliado el perfil, experiencia y capacitación de acuerdo a lo establecidos en los términos de referencia.
- ✓ Adjuntar Anexo N° 09 Formato de cotización de Servicios
- ✓ Adjuntar Anexo N° 10 Formato de Autorización de CCI
- Fedateado por parte de la entidad o en su defecto con la Legalización por parte de un Notario Público Colegiado.
- ✓ Pasarán al puntaje de la oferta del postor quienes han cumplido con los Requisitos y Perfil Profesional (obligatorio) establecido en el numeral 9 (9.1, 9.2, 9.3 y 9.4) del TDR.

PUNTAJE DE LA OFERTA DEL POSTOR:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta menor y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales, según la siguiente fórmula:

 $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$

i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi =Oferta (i) Om = Oferta menor (más bajo) PMP =Puntaje máximo de la oferta [100] puntos

Evaluación: Se evaluará considerando la oferta menor cotizado por el postor (ANEXO Nº 09) Formato de cotización de Servicios

Se les agradece su participación de antemano

DIRECCION RECLOHAL DE ESTICACION HUANUCO

C.P.C. Lily Isabel Ran rez Ramos jefe del area de abastecimiento RECCIÓN REGIONAL DE EXICACION HUANUCO DIRECCIÓN DE GESTIAN ADMINISTRATIVA

Dr. Jim Claver Atencia Arb

PROGRAMA PRES' PUESTAL - 0107

PP - 0107

Econ. Kenneth Jara Silva E.S.M. de I.F.D.



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



"Año de la Recuperación y consolidación de Economía Peruana"

CRONOGRAMA Y ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATACIÓN CON CARÁCTER URGENTE Y TEMPORAL BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA PRESTAR SERVICIO DE "SOPORTE PSICOPEDAGOGICO" EN EL IESPP JOSE CRESPO CASTILLO DE AUCAYACU DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUANUCO.

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la convocatoria	24/03/2025	Comité de Contratación por Locación de Servicios
2	Publicación en la Página Web y Facebook Institucional	24/03/2025	Comité de Contratación por Locación de Servicios – Área de Informática
3	Inscripción y Presentación del Curriculum Vitae: En formato físico por mesa de partes de la DRE HUÁNUCO, sito en el Jr. Progreso N° 462 – Huánuco Nota: Cumplir con los Requisitos y Perfil Profesional mínimos (Obligatorio) Establecidos en el Literal 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4 del Numeral 9 Del TDR	25/03/2025 AL 26/03/2025 Desde las 8:30 am Hasta las 05:00 pm	Comité de Contratación por Locación de Servicios
4	Evaluación del Currículum Vitae del Formato PDF	27/02/2025	
5	Publicación del Resultado Final: En la Página Web Institucional	28/03/2025	Comité de Contratación por Locación de Servicios – Área de Informática
6	RECOJO Y FIRMA DEL CONTRATO Y/O ORDEN DE SERVICIO	31/03/2025	Área de Abastecimiento DRE HCO.
7	Inicio de Prestación de Servicios: Al día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.	01/04/2025	

*Los plazos señalados son referenciales, sujeto a modificaciones según la cantidad de postulantes y la capacidad operativa del Comité de Contratación por Locación de Servicios de la DRE HUÁNUCO.

DIRECCIÓN REGIONAD DE EDUCACIÓN HUANUCO DIRECCIÓN DE GAS HON ADMINISTRATIVA

C.P.C. Lily Isabel Famirez Ramos

DIRECCIÓN REGIONAL DE POUCACION HUANUCO DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA

CCION RECTOMAL DE EDITICACION DISUMUCO PROGRAMA PRESSIPUESTAL - 0 107

Econ. Kenneth Jara Silva E.S.M. de J.F.D.

Jim Jover Atencia Arbi

ANEXO N° 4

				S DE REFERENCIA PARA SERVICIOS PROFESIONALES (LOCACIÓN DE SERVICIOS) los profesionales como: apoyo, asistentes, profesionales etc.)
	1	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Contratación del Servicio de Soporte Psicopedagógico
	2	ÁREA USUARIA		Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Crespo y Castillo"
A Principle of the Paris of the	3	FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio) OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)		Teniendo como componente de intervención la implementación y operación de servicios educacionales complementarios básicos, orientados por el MINEDU, es imperativo promover en el IESPP el desarrollo integral y bienestar del estudiante, brindando Soporte Psicopedagógico enmarcado en la comunidad estudiantil del IESPP.
	4			Contratación de un profesional, que brinden soporte psicopedagógico, para los alumnos, en el marco del "Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógicas 2025.
	5	ACTIV	IDAD POI (Obligatorio)	AOI00080800176
	6	ALCANCES Y DECRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)		 (Participar en la elaboración de manuales, protocolos, guías y otros documentos vinculados a la prevención de la salud en la comunidad educativa. Identificar las necesidades de equipamiento, mobiliarios y otros necesarios para el servicio médico. Articular actividades con el personal de servicios educacionales complementarios existentes en la institución para facilitar la prestación del servicio educativo, en las acciones que se consideren necesario. Atender a los pacientes en el tópico del servicio médico. Organizar y ejecutar campañas preventivas promocionales en salud (incluye el desarrollo de charlas sobre prevención de la salud y similares señaladas en el presente servicio y/o solicitadas por el director general del
THE REPORT OF THE PARTY OF THE				 IESP/EESP). o Identificar material bibliográfico relevante para ser compartido con la comunidad educativa. o Gestionar alianzas estratégicas para la atención especializada de la salud de los estudiantes. o Generar reportes sobre las atenciones realizadas o Desarrollar acciones y/o actividades solicitadas por el director general del IESP/EESP o la DIFOID vinculadas al objeto del presente servicio
200	7	Valor B	Estimado	S/.21,000.00 (Veintiún mil y 00/100 soles)
10000	8	SEGUROS (De corresponder)		o Seguro de accidentes personales, SIS, ESSALUD, o privados
		REQU	ISITOS Y PERFIL PROFESI	ONAL (Obligatorio)
神体のの からしている である		9.1.	Requisitos:	 Persona natural o Jurídica con RUC activo <u>relacionado a la actividad económica.</u> Estar inscrito al RNP >= 1 UIT Adjuntar ANEXO N° 9: Formato de cotización de servicios ANEXO N° 10: Formato de carta de autorización de CCI
		9.2	Formación Académica	Titulado universitario en Psicología.
			Acreditación de la Formación Académica	Copia Fedatada y/o Legalizada del documento que acredite la formación académica requerida.
	9	9.3.	Experiencia	 General: Mínima dos (02) años en el desarrollo de su carrera profesional en el sector público o privado. Específica: Mínima seis (06) meses en áreas de psicología o psicopedagogía de preferencia en Instituciones Educativas de educación Superior.
			Acreditación de la Experiencia:	Copia Fedatada y/o Legalizada de (1) Orden de Servicio o contratos y su respectiva conformidad (1) constancias o (iii) certificados.
		9.4.	Capacitación (En los últimos 05 años)	Cursos, capacitaciones y/o diplomados en: Psicopedagogía - Psicología Educativa - Competencias y/o habilidades socioemocionales - Salud mental comunitaria - Prevención de la violencia contra la mujer y/o familiar y/o sexual y/o de género - Trabajo en equipo - Clima laboral - Liderazgo. Indispensable: Computación y/o Ofimática
1877			Acreditación de la capacitación:	Copia Fedatada y/o Legalizada de (i) certificado (ii) constancias (iii) especialización (iv) curso.

1
15
13
/

	LUGA	R Y PLA	ZO DE EJECUCIÓ	N DEL SERVICIO	O (Obligatorio)
	10.1. Lugar		El servicio a brindar deberá ser en el local del Instituto de Educación Superio Pedagógico Público "José Crespo y Catillo". o Departamento: Huánuco o Provincia: Leoncio Prado o Distrito: José Crespo y Castillo Dirección: Prolongación Amazonas S/N, altura del KM 1.5 de la Carretera Fernando Belaunde Terry — Aucayacu (Sector sangapilla II, MZ 26, lote 01).		
10			Α	Entregable N°	PLAZO Contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio o Suscripción del Contrato
				1°	A los 30 días calendarios
	40.0			2°	A los 60 días calendarios
	10.2.	Plazo		3°	A los 90 días calendarios
				40	A los 120 días calendarios
				5°	A los 150 días calendarios
				6°	A los 180 días calendarios
	ENTRE	GABLES	(Obligatorio)	1 0	A los 100 días calcidarios
	The state of the s	able N°		Sensor Mills and South	CONTENIDO DEL ENTREGABLE
					le psicología, articulado con el PEI y PAT de la IFID. (Incluyendo
SIBECTON CONFRAG	charlas y tall IESP/EESP). 1.2 Organización los diversos g 1.3 Acciones de c 1.4 Difusión del se dipticos, tríptic 1.5 Mapeo de org pueda suscrib 1.6 Informe sobre establecido po General del l cronograma r		alleres, coordinado). In del ambiente di grupos. In consejería y ase servicio psicopediticos, infografías, organizaciones o ribir convenios o a pre las acciones por la institución I IESP/EESP y/o mensual de acescritas, visuales y	del servicio y cronograma de actividades por mes, así como ejecuciones de leres, coordinadas con el jefe de UBE, de acuerdo a las necesidades de del ambiente del servicio psicológico institucional; cronograma de atención a grupos. consejería y asesoría en coordinación con los docentes formadores, ervicio psicopedagógico a la comunidad estudiantil: física o virtual (por ejemplo: cos, infografías, volantes, spots publicitarios, tik tok, vídeos u otros), ganizaciones o instituciones públicas o privadas de la región con las que se poir convenios o alianzas relacionadas al servicio. Le las acciones de soporte psicológico, de acuerdo al protocolo de atención por la institución pedagógica y las solicitadas por el jefe de UBE y/o el Director IESP/EESP y/o la DIFOID, correspondientes al mes de abril (Incluyendo mensual de actividades realizadas, registro de las atenciones realizadas, critas, visuales y estadísticas, entre otros).	
11	2.2 Acciones de co 2.3 Elaboración del 2.4 Difusión del se dípticos, tríptic 2.5 Generación del 2.6 Informe sobre solicitadas por correspondient		consejería y ases del cuaderno de servicio psicoped ticos, infografías, de documentos y re las acciones de por el jefe de U entes al mes d	o en el plan de trabajo. soría en coordinación con los docentes formadores. reportes por aula y atención psicológicas. agógico a la comunidad estudiantil: física o virtual (por ejemplo: volantes, spots publicitarios, tik tok, vídeos u otros). firma de convenios o alianzas estratégicas. e soporte psicológico brindado a la institución pedagógica y las BE y/o el Director General del IESP/EESP y/o la DIFOID, e mayo (Incluyendo cronograma mensual de actividades s, visuales y estadísticas, entre otros).	
	3.2 Acciones de co 3.3 Difusión del se dípticos, trípticos, 3° 3.4 Informe de eje 3.5 Informe sobre solicitadas po correspondien		consejería y ases servicio psicopeda ticos, infografías, ejecución de una a re las acciones de por el jefe de Ul entes al mes de jui	rla 1 incorporados en el plan de trabajo. soría en coordinación con los docentes formadores. agógico a la comunidad estudiantil: física o virtual (por ejemplo: volantes, spots publicitarios, tik tok, vídeos u otros). actividad con la institución de convenio. a soporte psicológico brindado a la institución pedagógica y las BE y/o el Director General del IESP/EESP y/o la DIFOID, nio (Incluyendo cronograma mensual de actividades realizadas, y estadísticas, entre otros)	
	4	o	 4.1 Ejecución del 4.2 Acciones de 4.3 Difusión del sidipticos, trípion 4.4 Informe de la identificadas 4.5 Informe sobre solicitadas progrespondie 	el taller 3 y charla consejería y ases servicio psicopedaticos, infografías, as reuniones con en los estudiante e las acciones de por el jefe de Ulentes al mes de juitante de las acciones de la acciones de las acciones de	2 incorporados en el plan de trabajo. soría en coordinación con los docentes formadores. agógico a la comunidad estudiantil: física o virtual (por ejemplo: volantes, spots publicitarios, tik tok, vídeos u otros). docentes formadores de cada ciclo para reportar casuísticas

		5°	 5.1 Ejecución del taller 4 y charla 3 incorporados en el plan de trabajo. 5.2 Acciones de consejería y asesoría en coordinación con los docentes formadores. 5.3 Difusión del servicio psicopedagógico a la comunidad estudiantil: física o virtual (por ejemplo: dipticos, trípticos, infografías, volantes, spots publicitarios, tik tok, vídeos u otros). 5.4 Taller para los estudiantes de práctica IX y X sobre disciplina en el aula y problemas de conducta. 5.5 Informe sobre las acciones de soporte psicológico brindado a la institución pedagógica y las solicitadas por el jefe de UBE y/o el Director General del IESP/EESP y/o la DIFOID, correspondientes al mes de agosto (Incluyendo cronograma mensual de actividades, realizadas, evidencias escritas, visuales y estadísticas, entre otros) 		
		6°	 6.1 Ejecución del taller 5 y charla 4 incorporados en el plan de trabajo. 6.2 Acciones de consejería y asesoría en coordinación con los docentes formadores. 6.3 Difusión del servicio psicopedagógico a la comunidad estudiantil: física o virtual (por ejemplo: dípticos, trípticos, infografías, volantes, spots publicitarios, tik tok, vídeos u otros). 6.4 Informe de las actividades realizadas con las instituciones de convenio. 6.5 Informe sobre las acciones de soporte psicológico brindado a la institución pedagógica y las solicitadas por el jefe de UBE y/o el Director General del IESP/EESP y/o la DIFOID, correspondientes al mes de setiembre (Incluyendo cronograma mensual de actividades realizadas, evidencias escritas, visuales y estadísticas, entre otros). 		
1	LUGAF	R DE PRES	SENTACIÓN DEL ENTREGABLE (Obligatorio)		
12	I.E.S.F	P.P. José	Crespo y Castillo		
L Tall			s – recepción documentaria)		
			RESUPUESTAL (Obligatorio)		
13	0 E		007 de Gasto: 2.3,2,9,1,1 Financiamiento: Recursos Ordinarios Legal: Decreto Supremo N° 003-2025-MINEDU		
R I	100	ipo de Re			
a a	-		DRMIDAD (Obligatorio)		
14	deducibles del monto vigente del contrato, al finalizar la prestación de cada entregable, según detalle del numeral 10.2, una vez recibido <u>la conformidad</u> del servicio del área usuaria (Director del IESP/EESPP) y emitido el informe del responsable de la implementación de Plan de Fortalecimiento 2025 del PP 0107 y autorización del Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Huánuco, adjuntado la conformidad del SIGA y comprobante de pago correspondiente. MONTO DE PAGO				
		10	MONTO DE PAGO S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato.		
1		2°			
		_	S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato.		
	4°		S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato. S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato.		
	-	3° 4°	S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato. S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato. S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato.		
		3° 4° 5°	S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato. S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato. S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato. S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato.		
	:	3° 4° 5°	S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato. S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato. S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato.		
	:	3° 4° 5° 5° IDADES	S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato. S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato. S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato. S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato. S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato.		
15	:	Donde Donde 1) F= 0 Tanto obliga	S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato. S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato. S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato. S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato. S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato. S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato. ad por mora (Obligatorio) De de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica ticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente dor ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Iniciad será deducida de los pagos a realizarse. Iniciad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula: Iniciad diaria = 0.10 x Monto vigente F x Plazo vigente en días F tiene los siguientes valores: 10,40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general de plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías. el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la ación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.		
15	PENAL	Donde Donde To Tanto o Esta ce con tanto o Se co que el o Esta ce o Esta ce con tanto o Se co que el o Esta ce	S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato. S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato. S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato. S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato. S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato. S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato. ad por mora (Obligatorio) de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica ticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Inalidad será deducida de los pagos a realizarse. Inalidad será deducida de los pagos a real		
15	PENAL	Donde Donde To Tanto o Esta ce con tanto o Se co que el o Esta ce o Esta ce con tanto o Se co que el o Esta ce	S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato. S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato. S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato. S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato. S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato. S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato. ad por mora (Obligatorio) o de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica ticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Inalidad será deducida de los pagos a realizarse. Inalidad será deducida de los pagos a realizarse. Inalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula: dad diaria = 0.10 x Monto vigente F x Plazo vigente en días F tiene los siguientes valores: 0,40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías. el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la ación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Insidera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, la mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.		

	CONF	DENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (Obligatorio)			
16	La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la Dirección Regional Educación. El contratado(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.				
	RESPO	NSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (Obligatorio)			
17	o La	contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año ntado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173º de glamento de la Ley de Contrataciones del Estado.			
1-10	RESOLUCIÓN DE CONTRATO (Obligatorio)				
	La dirección Regional de Educación Huánuco puede resolver el contrato, en los siguientes casos:				
	А	Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.			
18	В	Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.			
	С	Por caso fortuitito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes.			
9) III	SANCI	ONES (Obligatorio)			
19	El PRO en el a	VEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivada del presente contrato, siendo aplicable lo previsto rtículo 50 del TUO de la LEY.			
- ABI	OBLIG	ACIÓN ANTICORRUPCIÓN (Obligatorio)			
	A	EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.			
20	В	Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados representantes legales, funcionarios, asesores.			
	С	Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimientos, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.			
	SOLUCION DE CONTROVERSIAS				
21					
22		MINISTERIO JE EDUCACIÓN ES PP JOSÉ CHESPO Y LASTILLO AUCAVACH Carlos E. Popez Clemente DIRECTOR CENERAL			
	المعاقبين	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO TITULAR DEL AREA USUARIA			